

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de julio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 374.255/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se elevan-para requerir la opinión del Tribunal- las normas a aplicar a los efectos de cubrir las vacantes existentes y las futuras que se produzcan en el Departamento de Servicios y Producción de la citada Subsecretaría; y

Considerando:

Que no encuentra el Tribunal observación que formular respecto de las mismas, con excepción de la contenida en el punto 2º) y referida a la integración de la comisión, para la cual esta Corte Suprema estima que no corresponde integrar la misma con un representante gremial.-

Por ello, así se resuelve.-

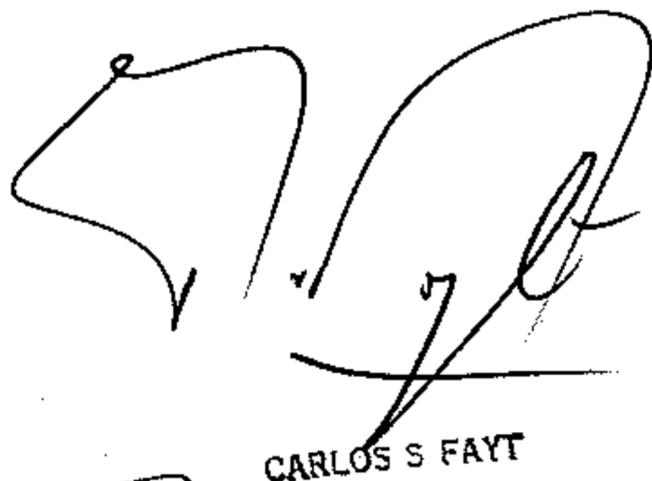
Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO



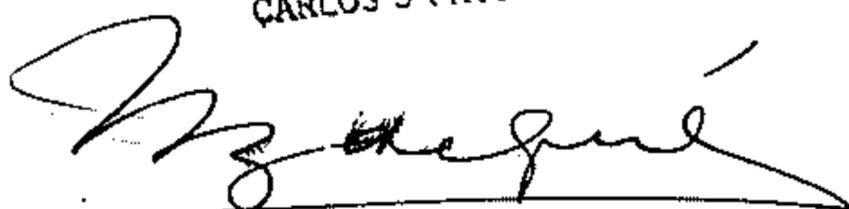
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE

JORGE ANTONIO BACQUE